

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 428-2021/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 JUL 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"EQUIPO DE TRABAJO DE SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO"
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima, 16 de Julio de 2021

MARGAS HINOSTROZA
SECRETARIA

VISTO:

El Informe N° 390-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 12.07.2021 emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad del servidor Enrique PERALTA JAUREGUI, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 292-2021-OP-N° 153-ESCYR-HNDM, de fecha 25.06.2021, de agradecimiento por los servicios prestados a la institución del servidor Enrique PERALTA JAUREGUI, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumplirá 70 años de edad el día 22 de julio de 2021, agradeciendo eternamente por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario para Acción de Personal N° 079-2021-OP-HNDM de fecha 07.07.2021, el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa el cese por límite de edad del servidor Enrique PERALTA JAUREGUI, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, con fecha de efectividad desde el 23 de julio de 2021, asimismo según el Informe Escalonario N° 0819-2021 de fecha 05.07.2021, menciona entre otros, que ingreso a laborar en la condición de nombrado el 01 de enero de 1973, según ACEB N° 872-1972;

Que, según el Informe N° 127-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 09.07.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros, que el servidor Enrique PERALTA JAUREGUI, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, identificado con DNI N° 10486894, con Código AIRHSP 001006, Plaza 099088, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 JUL 2021

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 23 de julio de 2021 al servidor Enrique PERALTA JAUREGUI, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, identificado con DNI N° 10486894, con Código AIRHSP 001006, Plaza 099088, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rojas ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Of. de Servicios Generales y Mantenimiento
Of. de Estadística e Informática
ESCVR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo

